



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

21 MAR. 2006

RES.H.Nº 133-06

Expte.No.5091/05

VISTO:

La nota presentada por alumnos de la Escuela de Letras mediante la cual solicitan la conformación de una Cátedra Paralela en la materia Didáctica de la Lengua y la Literatura; y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes fundamentan su pedido en: a) situaciones de desorganización de la cátedra, b) falta de un programa claro, c) falta de una formal y adecuada devolución de trabajos prácticos y parciales, d) falta de un criterio claro de evaluación entre las docentes de la cátedra y e) la deserción estudiantil;

Que en análisis de lo presentado, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina realizó un pedido de informe al Departamento Alumnos respecto de los datos de deserción estudiantil, a la vez que solicitó a la Prof. Cristina Fajre que realice el descargo correspondiente y derivó la situación a la Escuela de Letras para que emita opinión al respecto;

Que el Departamento Alumnos elevó el informe solicitado;

Que la Escuela de Letras manifiesta que se ha intentado revertir las situaciones descriptas por los estudiantes en la nota de referencia sin haber logrado ese objetivo, aconsejando en consecuencia que se haga lugar a la solicitud de los alumnos;

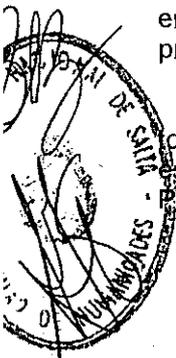
Que la Prof. Cristina Fajre elevó formalmente su descargo según lo requerido por Comisión de Docencia, respondiendo detalladamente la manera en que se implementan los diferentes módulos de la cátedra, cuya cantidad está prevista en la estructura del plan de estudios, explicando también la manera en que desarrolla los contenidos de los mismos, la situación de la corrección de trabajos prácticos y parciales, concluyendo en la consideración de la multiplicidad de causas que intervienen en la deserción estudiantil;

Que no obstante esto, se observa que la situación ha alcanzado un grado de conflictividad que es necesario moderar en beneficio de ambas partes;

Que con la documentación obrante en autos, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja aprobar la creación de una Cátedra Paralela para la asignatura *Didáctica de la Lengua y la Literatura*, de la Carrera de Letras Plan 2000 y sugerir su conformación con docentes de las Escuelas de Letras y Ciencias de la Educación;

Que la decisión recomendada por la Comisión de Docencia no es el resultado de un enjuiciamiento a la Prof. Cristina Fajre, para lo cual sería necesario llevar a cabo otro tipo de procedimientos;

Que el establecimiento de una cátedra paralela no lesiona los derechos de la profesora, toda vez que no modifica su situación de regularidad en la asignatura en cuestión y que los estudiantes podrán optar por tomar clases en su cátedra tanto como hacerlo en la Cátedra Paralela;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

133-06

Que se coincidió en que la Cátedra Paralela es un mecanismo democrático que resulta adecuado para solucionar diferentes problemáticas de la convivencia universitaria;

Que en el curso de las deliberaciones, quedó manifiesta la necesidad de que los docentes que tengan a su cargo la cátedra paralela, eleven una nueva propuesta programática acorde a los contenidos específicos ya cursados por los estudiantes en las distintas materias que constituyen el Plan de Estudios, en relación con las estrategias adecuadas para su enseñanza;

Que los consejeros coincidieron en ampliar el dictado la Cátedra Paralela para los alumnos del Plan 1992;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 14/03/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de una CÁTEDRA PARALELA en las asignaturas "Didáctica de la Lengua y la Literatura" Módulos I, II y III (Plan 2000) y "Metodología de la Enseñanza en Letras I, II y III" (Plan 1992).

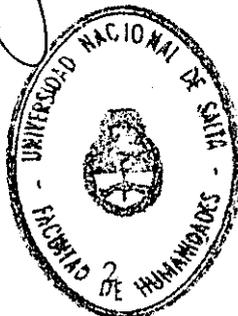
ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Escuela de Letras que eleve la propuesta de conformación de un equipo docente que se haga cargo del dictado de las citadas asignaturas con docentes de las carreras de Letras y Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a los docentes que tengan a su cargo la cátedra paralela que eleven una nueva propuesta programática conforme con lo señalado en el penúltimo considerando.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. Cristina Fajre y equipo de cátedra de las asignaturas citadas, y comuníquese a la Escuela de Letras, Departamento Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

mda

Dr. SUSANA NIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa